

Precios FOB de referencia para la aplicación de los derechos específicos correspondientes a la importación de productos agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 062-2001-EF-15

Lima, 12 de febrero de 2001

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 0016-91-AG, cuya vigencia fue restituida por el Decreto Ley Nº 25528 y normas modificatorias, la importación de ciertos productos agropecuarios está sujeta a la aplicación de derechos específicos variables;

Que, por Decreto Supremo Nº 114-93-EF y normas modificatorias, se actualizaron las tablas aduaneras aplicables a las importaciones de los productos a que se refiere el considerando anterior;

Que, corresponde publicar los precios FOB de referencia para el período comprendido entre el 22 de enero y el 4 de febrero del 2001 para el caso del maíz, arroz, azúcar y los productos lácteos;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 133-94-EF y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese los precios FOB de referencia para la aplicación del derecho específico variable a que se refiere el Decreto Supremo Nº 133-94-EF:

**PRECIOS FOB DE REFERENCIA
(DECRETO SUPREMO Nº 133-94-EF)
US\$ por T.M.**

Fecha	Maíz ⁽¹⁾	Arroz ⁽²⁾	Azúcar ⁽³⁾	Azúcar⁽⁴⁾
Del 22/1/2001 al 28/1/2001	93	175	231	
Del 29/1/2001 al 30/1/2001	92	174	221	
Del 31/1/2001 al 4/2/2001	92	174		245

⁽¹⁾ Cotización del Chicago Board of Trade ajustada por bases del Código REUTERS GRZC, primera posición.

⁽²⁾ CREED RICE Market Report

⁽³⁾ Bloomberg - Código SUGRCSCS

⁽⁴⁾ Código REUTERS SUGAR/EU

**PRECIOS FOB DE REFERENCIA DE PRODUCTOS LACTEOS
(DECRETO SUPREMO Nº 133-94-EF)
(PROMEDIO QUINCENAL)
US\$ por T.M.**

Fecha	Leche Entera en Polvo
Del 22/1/2001 al 30/1/2001	2,000 ⁽¹⁾
Del 31/1/2001 al 4/2/2001	2,150 ⁽²⁾

⁽¹⁾ Cotización inferior obtenida del reporte 05 del Dairy Market News del 2-2-2001

(²) Cotización superior obtenida del reporte 05 del Dairy Market News del 2-2-2001

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas